



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00394353-UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social, referente al llamado a selección de antecedentes de profesionales en Trabajo Social, para desarrollar tareas bajo la modalidad de contratación de Servicios Profesionales sin relación de empleo público, en el marco de las convocatorias que abarquen apoyo y beneficios para estudiantes con dificultades en el ingreso, permanencia y egreso en la UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que el mecanismo de selección de antecedentes es la manera más idónea que se dispone para seleccionar los profesionales pertinentes para las políticas de inclusión.

Que es necesario disponer del equipo de profesionales para las convocatorias previstas por esta Secretaría, con el propósito de implementar mecanismos institucionales abiertos, transparentes y adecuados para disponer de personal técnico, basados en el Código de Ética Profesional vigente en la Pcia. de Córdoba;

Que mediante Res. SAE N° 437/2019 se aprobó el orden de mérito de la selección de antecedentes el 4 de septiembre de 2019 con vigencia de dos (2) años, estando próxima su caducidad;

Que el proceso de selección de profesionales estará a cargo de un Tribunal integrado por personal de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, 3 (tres) miembros titulares y 1 (un) miembro suplente:

Titulares:

Clark Carmen Gloria, Leg. 40.008

Rosa Marcela Martínez, leg. 80.988

Andrea Cuccarese, leg. 42.877

Suplente:

Marta Beatriz Alegre, Leg. 26.537

Que el proceso a cargo del tribunal de selección constará de una preselección mediante revisión de la adecuada presentación de la documentación requerida, la evaluación de antecedentes, y entrevistas a postulantes. La instancia de entrevista la realizarán solo aquellos/as profesionales que el tribunal decida en virtud de la valoración de antecedentes. Posteriormente se elaborará un Orden de Mérito de Profesionales, que estará vigente por el término máximo de 2 (dos) años.

Que en el orden 3 del expediente de referencia se adjuntan requisitos y perfil solicitado para la convocatoria de selección de antecedentes, indicaciones para la presentación de curriculum y cronograma;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a selección de antecedentes de profesionales en Trabajo Social, para desarrollar tareas bajo la modalidad de contratación de Servicios Profesionales sin relación de empleo público, en el marco de las convocatorias que abarquen apoyo y beneficios para estudiantes con dificultades en el ingreso, permanencia y egreso en la UNC.

ARTÍCULO 2º: La publicación y difusión del llamado a Selección de Antecedentes será del 3 al 13 de agosto de 2021.

ARTÍCULO 3º: La inscripción y recepción de antecedentes se realizará del 3 al 13 de agosto de 2021 inclusive, al correo electrónico de Mesa de Entradas de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles UNC: mesadeentradas@estudiantiles.unc.edu.ar, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, bajo las condiciones estipuladas que como ANEXO forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 4: Las entrevistas personales se realizarán durante la segunda quincena de agosto de 2021 a cargo del Tribunal de Selección integrado por:

Miembros Titulares: Clark Carmen Gloria, Leg. 40.008; Rosa Marcela Martínez, leg. 80.988; Andrea Cuccarese, leg. 42.877.

Miembro Suplente: Lic. Marta Beatriz Alegre Leg. 26.537.

ARTÍCULO 5º: El Tribunal de Selección elevará el Orden de Mérito que se publicará en el mes de agosto de 2021.

ARTÍCULO 6º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, al Tribunal de Selección, a Mesa de Entradas de la SAE, y a la Dirección de Administración para su conocimiento. Cumplido, archívese.

eb